

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario

DE ACTUALIDAD. — Más sobre los Maestros de categorías inferiores.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.
 NOTAS PEDAGÓGICAS.—Sobre higiene escolar.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Más protestas.
 SECCION OFICIAL. — Índice de la *Gaceta*. — Circular relativa á la remision de datos por los Directores de Centros docentes para rectificar los escalafones.—Otras disposiciones.
 PROPUESTAS. — Concurso único: Guadalajara, Madrid, Segovia y Soria.
 NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA.

De actualidad.

Más sobre los Maestros de categorías inferiores.

Hemos expuesto en números anteriores nuestra opinión sobre distintos puntos que afectan á los Maestros de 625 y de 500 pesetas, y vamos á examinar hoy concretamente y con toda serenidad el punto que tanto se debate, á saber: si debe ó no admitirse á estos Maestros al desempeño de Escuelas en las grandes poblaciones, en el supuesto de formar los escalafones y de que el sueldo se declare del Maestro y no de la Escuela.

El Sr. Talavera, Secretario de la Asociación Nacional, ha tenido la merced de explicar en estas columnas el alcance del párrafo que tanto ha alarmado á muchos Maestros. Es de agradecer que el Secretario de la Nacional, procediendo con más mesura que algunos de sus compañeros, se haya dignado aclarar discretamente dicho párrafo.

Ante todo es preciso reconocer que el párrafo en cuestión se prestaba á interpretaciones varias. Se habla en él de que el libre acceso de los Maestros de las ínfimas categorías á las grandes poblaciones habría de producir desprestigios á la clase. La causa de este desprestigio no estaba clara en el documento de la Nacional, y la interpretación dada por el Sr. Talavera, de que se refiere exclusivamente á la exigüidad de los medios económicos y á la mayor carestía de la vida en las grandes poblaciones, quita á ese párrafo otras interpretaciones que se le podían dar y que se le han dado.

Por 15 pesetas

enviadas antes del 20 de diciembre, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, que vale **12 pesetas**.

Un "Anuario del Maestro para 1909", con toda la legislación nueva, que vale **2 pesetas**.

10 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números de participación en la Lotería de Navidad.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para la Lotería.

Hacemos esta combinación para los que no acepten la de **25 pesetas**, que indudablemente es aún más beneficiosa.

No faltará alguien que crea que todo ello ha sido una habilidad; pero contra ello protestan los acuerdos colectivos de asociaciones enteras y de centenares de Maestros que lo han interpretado en otro sentido. Un movimiento de opinión de esa clase no se produce si no hay verdadero fundamento.

Restablecido el verdadero alcance de ese párrafo, según la interpretación oficial del Sr. Talavera, vamos á examinarlo brevemente.

El acuerdo de la Nacional se funda, por lo que se ve, en el temor de que Maestros de 625 y de 500 pesetas pretendan ir á las grandes poblaciones y que no puedan vivir en ellas decorosamente.

El Sr. Talavera dice textualmente, «que es una prueba de noble compañerismo evitar que un Maestro de Madrid tenga que implorar la caridad pública, porque con 500 pesetas anuales no puede costear diariamente ni una sola comida». Reconocemos en el fondo la verdad de este razonamiento, pero debemos oponer algunos reparos.

En primer lugar, en la instancia de la Asociación Nacional no se hace excepción exclusiva de Madrid, sino que se habla de las grandes poblaciones, y habría que determinar cuáles son esas.

En segundo lugar, no se excluye solamente á los Maestros de 500 pesetas, sino también á otros, por lo menos á los de 625, porque tampoco está claro el alcance de la frase «ínfimas categorías» que se emplea en el documento oficial.

En tercer lugar, un Maestro, aunque fuese de 500 pesetas, no tendría ese solo ingreso, pues hay que añadir las retribuciones y la casa. En las grandes poblaciones las retribuciones están convenidas, ó suponen una cantidad lo menos de 300 á 400 pesetas anuales, cuando no excede.

En rigor, pues, aun tomando el sueldo

más modesto de todos, que es el de 500 pesetas, el Maestro vendría á tener de 800 á 1.000 y además la casa. Este sueldo no es para vivir decorosamente, ni en las grandes poblaciones ni fuera de ellas; nosotros protestamos de él, lo mismo si se cobra en pueblos rurales que en capitales de provincia; decimos todo esto, no para defender ni para disculpar ese sueldo, sino para establecer la comparación con los de bastantes funcionarios públicos que hay en Madrid, que tienen 1.250 pesetas, con un crecido descuento y sin casa.

Ya se ve que, apareando en junto todos los elementos, la comparación, ya que se ha hecho, hay que hacerla bien y no á medias.

Si eso ocurre con los Maestros de 500 pesetas, no hay que decir lo que pasará con los de 625, que sumado todo, viene á tener alrededor de las 1.000 pesetas, más la casa.

No es, repetimos, que á nosotros nos parezca este sueldo decoroso, ni muchísimo menos; pero el mal no está en que lo disfrutaran en las grandes poblaciones: el mal está en que tales sueldos existan en el Magisterio, y en que el Estado los tolere todavía. Quizá si se da acceso á las grandes poblaciones á Maestros con esa dotación, se tendrá mucho adelantado para que desaparezcan.

Tengamos en cuenta, prescindiendo ya de detalles, que un Maestro de las categorías inferiores, al pasar á una gran población con arreglo á la legislación actual, aunque disfrutara el mismo sueldo reglamentario ó de escalafón, saldría mejorado en el importe de las retribuciones; cuando éstas se acumulen se mejorará el sueldo.

**

Esto que hemos dicho en general se hace más notorio cuando se desciende á examinar casos particulares. Veamos algunos. Es muy frecuente que en las capitales de

provincia y poblaciones de gran importancia estudien para el Magisterio las hijas de los funcionarios públicos de no pingües sueldos y de comerciantes de modesta posición, etc., etc. Terminan ellas su carrera, y no tienen más remedio que esperar la celebración de oposiciones, que es plazo largo y aventurado, ó adquirir una Escuela de concurso único.

La Maestra en cuestión tiene que separarse de su familia y vivir sola ó poco menos en un pueblo en condiciones deplorables. Esa Maestra pudiera vivir, aun dada la escasez de su sueldo, mucho más holgadamente, y pudiera atender á la prosecución de sus estudios si se le autorizara, como pide la Comisión auxiliar de la Junta central, para ejercer cuando haya vacantes en la misma capital de provincia.

Las 500 pesetas solas en un pueblo con casa independiente, significa bastante menos de esas mismas 500 pesetas con una retribución un poco más elevada que cobraría en la población y viviendo junto á su familia.

Aquí, en caso de existir desprestigio para el Magisterio, estaría en obligar á la Maestra á residir en el pueblo, aislada, expuesta á una porción de asechanzas y de peligros; en cambio, viviendo en la población y ejerciendo en ella la enseñanza y sin separarse de la familia, habría, no un desprestigio, sino todo lo contrario.

Se nos dirá que esto es un caso particular; pero nosotros afirmamos que es un caso que se repite con muchísima frecuencia, y que desde el momento en que existe debe tenerse en cuenta para no tomar ni pedir resoluciones de carácter general que puedan causar tales perjuicios.

Lo que hemos dicho de las Maestras ocurre también con bastantes Maestros jóvenes pertenecientes á familias de algunos recursos, como lo prueba el que les dan carrera.

De éstos habría bastantes que preferirían seguir algunos años con menos sueldo en poblaciones de alguna importancia para trabajar, ampliar sus estudios, prepararse para oposiciones, etc., etc., sin desprestigio para nadie y con ventajas para la cultura.

Y siendo esto innegable, ¿por qué se les ha de cerrar la puerta, como pretende la Comisión permanente de la Asociación Nacional?

Vengamos á otros Maestros, á los que llevan bastante tiempo en pueblos rurales. Podríamos establecer de ellos varias clasificaciones; pero nos limitaremos á dos términos: el de los Maestros con años de servicio, con medios propios de vida, con familia y con hijos ó hijas á quienes quieren dar una modesta carrera, aspiración muy atendible y muy digna de aplauso, y el de los Maestros que están en situación precaria y que no tienen ni para ellos ni para sus familias aspiración alguna.

Hay Maestros que disfrutan sueldo inferior, que llevan muchos años de servicios, y á fuerza de trabajos, de ahorros, de desvelos, de matrimonios ventajosos, etc., etcétera, han conseguido reunir medios de vida para poder permitirse el lujo de dar á sus hijos una carrera, más ó menos extensa, ó para aspirar á ponerles un comercio, ó para otras varias cosas que no es menester determinar, porque pueden ser muy diversas, las que pueden realizarse en las grandes poblaciones y no en los pueblos pequeños.

Esos dignos compañeros, y afortunadamente son más de los que se cree, podrían, sin mengua alguna para el prestigio de la clase, y sin daño ni muchísimo menos para la enseñanza, utilizar la reforma propuesta por la Comisión auxiliar de Maestros, y trasladarse á las grandes poblaciones cuando la reforma se haga. ¿No sería todo ello un acto de verdadera justicia? ¿Qué razones

podrían aducirse contra esos Maestros y contra esa reforma, puesto que esas razones económicas no tienen verdadero fundamento?

Quedan, en suma, los Maestros de posición precaria, los que carecen de todo recurso propio, los que no tienen aspiraciones; y esos, por su propio bien, no intentarán pasar á las grandes poblaciones. ¿Para qué? Quien puede vivir modestamente en un pueblo, no creemos que vaya á trasladarse á una población donde tenga que implorar la caridad pública, como se dice en las explicaciones del Sr. Talavera.

Pretender evitar esto por medio de una disposición legal, es tanto como creer á todos esos Maestros incapacitados para pensar en su propia conveniencia y para regirse por sí mismos; es tanto como considerarles menores de edad, y á los demás como tutores; pues claro está que si se trasladan á una gran población sin objeto alguno, y exponiéndose á mayores privaciones de las que tienen, será que no conozcan ni su conveniencia, ni lo que es la vida.

He aquí por qué creemos nosotros que esa libertad que la Comisión auxiliar de Maestros ha propuesto, y que nosotros defendemos, no es obstáculo para lograr lo que quiere la Asociación Nacional, es decir, evitar espectáculos dolorosos y lamentables. Esos se evitarán normalmente, dentro de la misma amplitud de la reforma, dentro de la libertad concedida, pues hay que advertir que esos Maestros, mayores ya de edad, saben lo que les conviene.

He aquí varias observaciones de carácter práctico, que nosotros brindamos modestamente á la Asociación Nacional, á nuestros colegas de provincias y á todos los Maestros.

Admitido el principio, y en esto no hay discusión, de que el sueldo debe ser del Maestro y no de la Escuela, y que á cualquier parte donde vaya el Maestro disfrutará la dotación que le corresponde según el

escalafón, ni hay razón para impedir á un Maestro de Madrid que vaya á desempeñar una Escuela de un modestísimo pueblo, en un puerto de mar, en una montaña (lo cual puede ser muy conveniente para su salud), ni hay razón tampoco para que un Maestro de dotación modestísima pueda ir á una población, pues cuando va voluntariamente, tendrá sus razones y habrá medido bien, por la cuenta que le tiene, los recursos de vida y los medios de subsistencia de que disponga.

Eso es lo que dice la lógica, y nosotros no vemos razón alguna para que esa lógica se quebrante restringiendo una vez más los derechos de esos modestísimos funcionarios de las ínfimas categorías.

Como se ve, decimos todo esto con la mayor tranquilidad de espíritu, lo decimos lealmente, sin animosidad de ninguna clase contra la Asociación Nacional, ni contra nadie.

Es en nosotros un convencimiento antiguo, y esperamos que los Maestros que se han considerado ofendidos depondrán su actitud, y que la Asociación Nacional, convencida de las razones que asisten á los Maestros de las ínfimas categorías, rectificará su acuerdo.

Con ello demostrará al Magisterio que no le guían impulsos de amor propio, ni otro interés que el bien de la clase. Persistir en lo que nosotros creemos un error, sería verdaderamente temerario, y agravaría el disgusto que ha producido su determinación en millares de Maestros. Estos conflictos, naturales en toda clase numerosa y en toda Asociación, se resuelven por un alarde desinteresado de transigencia y de compañerismo.

A la prensa profesional.

Con este título encabeza una gacetilla nuestro apreciable colega *El Magisterio Aragonés*, y dice:

«¿Qué les parece á los queridos colegas la idea de rendir un homenaje nacional al señor Rodríguez San Pedro, de la siguiente manera?»

Que en un día determinado todos los Maestros de España, *todos*, escribieran á D. Faustino una carta deseándole muchos años al frente del Ministerio.

Si tal hiciéramos y si los periódicos rotativos se ocuparan del homenaje, tendría que ver y que sentir el efecto moral de esa carretada de cartas que llegarían á poder del Ministro.

Siendo unos pocos, nada; pero si fuéramos todos, los veinte y tantos mil, no podría quejarse D. Faustino ni nosotros.

¿Qué opinan los estimados colegas?»

Por nuestra parte estamos ya preparados para dar la voz, en cuanto conozcamos el día que se designe; pero opinamos que no ha de producirse el efecto apetecido en quien maldita la importancia que da á las manifestaciones de la opinión pública.

Cuando son pocas cartas se echan al cesto; cuando son muchas, al carro... ¡Y en paz!

Las nóminas de adultos.

Dice un apreciable colega de provincias:

«Está mandado que los Maestros den cuenta antes del 12 de noviembre, de tener abiertas sus clases de adultos, y ha habido Maestro, y de los más cultos y que más alardean de conocer la ley, que no lo han hecho hasta el 30 de noviembre.

Por esta razón la Junta, usando de una benevolencia incomprensible, no ha enviado á la Ordenación de pagos las nóminas de adultos de toda la provincia hasta haber recibido el aviso de todos los Maestros.

Las nóminas *diurnas*, digámoslo así, se despacharon el 23 de noviembre, pero las de *adultos* salieron de Badajoz el 3 de este mes; ¿cuándo se cobrará la asignación de adultos?»

Si no se cobra ahora, la culpa será de los apáticos, y por ellos no cobrarán los demás.

Por eso no comprendemos la benevolencia en la Junta, que por salvar á tres ó cuatro, tal vez haya perjudicado á los demás, y aun á los mismos habilitados.»

Si queremos que la ley se cumpla, forzoso

será que seamos nosotros los primeros en cumplirla.

Digno de imitarse.

El Ayuntamiento del pueblo de La Garro-

villa (Badajoz), ha consignado en su presupuesto del año próximo la cantidad de 250 pesetas para premiar al Maestro D. Justo Ternero.

En muchas ocasiones ha dado este Ayuntamiento pruebas del afán con que vela por la enseñanza de sus vecinos, y ahora atiende al bienestar de los encargados de ella.

Bien merece imitarse ese ejemplo por los pueblos, para que, en lo posible, mejoren la desatendida situación económica de los Maestros.

“Anuario del Maestro”

La impresión de este nuevo libro avanza rápidamente, al objeto de que pueda estar terminada esta misma semana. Están ya editados los diez y ocho primeros pliegos en que se contiene el Almanaque y las notas escolares de cada mes, puestas al día, es decir, diciendo mes por mes las obligaciones escolares del Maestro con arreglo á las últimas disposiciones. Esta parte del Anuario es de indiscutible interés para todos los Maestros.

Sigue después á las Notas escolares la primera parte de la legislación que trata de la Administración, y en ella se contienen, entre otras muchas cosas (192 páginas), el reglamento de la Junta Central de primera enseñanza, la reforma de las Juntas locales, todas las disposiciones sobre régimen y exámenes en las Escuelas, lo referente á las Memorias pedagógicas y otra porción de disposiciones que interesa conocer á los Maestros para no sufrir perjuicios y para saber sus derechos. Esto es lo impreso hasta ahora, y á ello seguirán otras muchas secciones que iremos detallando.

El Anuario del Maestro para 1909 (duodécimo que se publica), es interesantísimo, uno de los más útiles de la colección y figurará, seguramente, en todas las oficinas de la Enseñanza, y debe ser consultado por todos los Maestros.

Este libro ha venido á ser el único tratado de legislación al día, indispensable á cuantos ejercen la enseñanza y á cuantos intervienen en ella: todos los años se agotan las ediciones. No obstante las mejoras que llevará el Anuario para 1909, se venderá al ínfimo precio de DOS PESETAS ejemplar en todas las librerías de primera enseñanza.

REVISTA DE LA PRENSA

El Magisterio Tarraconense dice haber recibido una hoja impresa, donde se hacen cargos tales á un funcionario de primera enseñanza de la provincia de Alicante, «que si son verdaderos bastan para llevar á presidio al bribón que las hiciera, y si no lo fuesen, á los que levantaron la calumnia.»

Si el asunto es tan grave, merece la pena de que se aclare cuanto antes, señalando á las personas por sus nombres.

NOTAS PEDAGÓGICAS

∞ ∞ Sobre higiene escolar. ∞ ∞ ∞ ∞

El cariño de los padres es uno de los instintos más fuertes y profundos, no sólo en el hombre, sino también en los animales inferiores.

Todos deseamos que nuestros hijos crezcan sanos, fuertes y felices, y ponemos todo lo que está al alcance para conseguirlo. Uno de los principales procedimientos es la educación.

En las comunidades salvajes, donde el principal objetivo de la vida es la guerra ó la caza, la educación es muy simple y perfectamente adaptada al objetivo que se tiene en cuenta. Pero en los estados civilizados, lo complejo de las condiciones ha conducido y conduce realmente á errores en la educación, y el verdadero concepto de la palabra ha sido olvidado á tal punto que, en vez de desenvolver y desarrollar en cada niño todas las energías del alma y del cuerpo de que está dotado, á fin de que produzca en la vida lo mejor que su naturaleza es capaz, la educación ha degenerado en el cultivo de una ó dos facultades del alma, especialmente de la memoria, con perjuicio de las otras, mientras que los cuidados del cuerpo, verdadero servidor del alma, han sido hasta cierto punto perdidos por completo de vista.

Ahora comprendemos la necesidad de

cuidar el cuerpo para desenvolver el espíritu, y grandes esfuerzos se hacen en diversos países para crear un sistema de educación mental y física que asegure el mejor desenvolvimiento de los niños...

Uno de los principales medios de que disponemos para conseguir esto, es la inspección médica en las Escuelas, porque es la principal columna de la cultura física. Sin esta inspección, las afecciones de los oídos, ojos, nariz, dientes, etc., que padecen los alumnos no pueden ser conocidas, y los niños quedan en retardo respecto á sus estudios, sufren en sus órganos, son bastante tardos físicamente é inútiles para muchas ocupaciones; no pueden hacer servicio militar y van á engrosar el efectivo de los vagabundos y criminales.

L. BRUNTON.

Presidente del Congreso de higiene escolar de Londres en 1907.

ECOS DEL MAGISTERIO

Repetimos una vez más que en esta sección se publican artículos enviados por nuestros subscriptores, con su firma y bajo su responsabilidad.

El periódico no se hace solidario de las ideas expresadas; sirve sólo de instrumento para darlas á conocer, poniendo de manifiesto las distintas opiniones de la clase, eco fiel de su modo de pensar.

Recientemente hemos recibido varios artículos de Maestros que desempeñan Escuelas de menos de 825 pesetas doliéndose de pretericiones é injusticias de que creen han sido objeto por la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Gustosos hemos publicado, por complacer en sus deseos á nuestros subscriptores, los primeros artículos recibidos; pero son tantos los que nos llegan en los últimos días, que no tenemos espacio para darles cabida y tendremos que limitarnos á dar cuenta de los recibidos.

Todos, por otra parte, vienen á decir lo mismo, y en otro lugar del periódico podrán ver nuestros lectores que también nosotros abundamos en sus razones y salimos á la defensa de sus derechos.

He aquí, pues, algunos artículos de los que había en la imprenta esperando turno, además de los ya compuestos, que no podemos retirar: «Nuestra opinión», por *José Padró*, de San Lorenzo Savall; «Mi protesta», por *Ramón Sánchez Gracia*, de Lupiñón (Huesca); «A los Maestros de Escuelas rurales», por *Leopoldo Galindo Aceituno*, de Valenzuela (Ciudad Real); «¡Bonita defensa, Sr. Talavera!», por *Agapito Martín*, de Zureda (Oviedo); «Está más claro con gafas verdes», por *Félix Miguel García*, de Campo de San Pedro (Segovia); «Defendiendo á los débiles», por *José Rodes Novell*, de Lérida.

«Continúa la protesta», por *Manuel Díez Garrido*, de Castrejón (Palencia); «A D. Laureano Talavera en su ab uno dice omnes», por *José Pijuán Bexó*, de Leciñana; «Seamos prácticos», por *Francisco Jiménez Proy*, *Anastasio Alonso y Alonso*, *Telesforo Martín*, *Julián Aparicio*, *Frutos Bernal* y *Bernardino Gómez*; «Los Maestros de concurso único», por *A. Arroyo*, de Almayate Alto; «Nuestra defensa», por *Eugenio Gorozábel*, de Villoslada de Cameros (Logroño); «Mi protesta», por *Domingo Martín*, de Sebu'cor (Segovia); «A los Maestros con sueldo inferior á 825 pesetas» por *Guillermo Peñalva*, de Piniella de los Moros (Burgos); «Protestamos», por *Javiera Antón Pérez* y *Manuel Pérez Linares*, de Allo y Borneiro (Coruña); «En desprestigio de la clase», por *Elena Galán de Pablos* y *Enrique Pablos*, de Arcediano (Salamanca); «Una protesta unánime», por *José Bejarano Fernández*, de Briongos (Burgos); «Justicia á lo justo», por *José Sala y Cardó*, de Tarroja (Lérida); «Protestas y razones», por *Juan Francisco de Mingo*, de Monteagudo (Soria); «Maestros desheredados», por *Adolfo González*, de El Romero (Murcia); «A los Maestros de concurso único», por *Cástor Carril*, de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres); «Debemos protestar», por *Julián Meléndez Díez*, de Proañó; «Me adhiero á la protesta», por *Miguel Moreno*, de Los Romeros (Huelva).

Hay, además, otros varios artículos, unos firmados y otros sin firmar, que tratan el mismo asunto, que protestan abiertamente contra la Asociación Nacional, y eso es impublicable, eso... ni lo queremos mencionar.

Protesta. Si las autoridades, si las personas constituidas en representación de una clase faltan abiertamente á uno de sus miembros, el enojo de la clase perjurificada sube de punto hasta el más alto grado de indignación.

Esto ha pasado hace poco tiempo entre la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio y los Maestros de las últimas categorías, pues aquella ha dicho en instancia dirigida á la Junta Central de primera enseñanza, con motivo del nuevo Reglamento sobre provisión de Escuelas, que los Maestros de Escuelas rurales «no son aptos» para desempeñar Escuelas en grandes poblaciones por falta de conocimientos sociales, con lo cual producirían un «desprestigio dañoso» para la clase.

Tal aseveración, manifestada por personas extrañas á la clase, podría dispensarse; pero dicha por quienes se consideran «defensores de los Maestros», no puede tolerarse sin la más «enérgica protesta» por parte de todos los Maestros de las ínfimas categorías, pues aunque nos considere la referida Comisión con pocos conocimientos, todavía conocemos cuánto se nos trata bien ó mal.

Ningún Maestro de las últimas categorías debe dejar de protestar de semejantes afirmaciones, bien individual ó colectivamente, dirigiéndose á los periódicos á que estén subscriptos para que sus directores llamen la atención sobre este asunto ó publiquen dichas protestas, pues como es justo lo que se dice, no se negarán á su impresión.

Por otra parte, la mencionada Comisión pide á la Junta Central de primera enseñanza ascensos para todas las categorías, menos para las Escuelas de 625 pesetas (pues las de 500 todavía tienen las de 625), fundándose, sin duda, en que no las han obtenido por oposición, sin tener en cuenta otros méritos, como llevar cierto número de años de servicios en dichas Escuelas; votos de gracias concedidos por Juntas locales y provinciales, etcétera etc., pues para la repetida Comisión no hay más méritos que la oposición.

¡Dichosas oposiciones! ¡Cuánto podríamos decir de ellas! ¡Cuánto se ha dicho por opositores y por Jueces! ¡Cuánto se ha leído en periódicos profesionales y en los que no lo son!

Además, ¿no se han concedido ciertas gracias á algunas entidades, aunque no estaban determinadas en las leyes? Pues ¿qué tendría de extraño el que á los Maestros de 625 pesetas, llevando quince años de servicios en dichas Escuelas (y son muchos, si bien el que suscribe lleva veinte), reuniese, además, varios votos de gracias concedidos por Juntas locales y provinciales, acreditase haber hecho sus estudios con brillantez, habiendo obtenido nota de sobresaliente en reválida ú otras

Lotería de Navidad de 1908

Participación gratuita ofrecida por
«El Magisterio Español.»

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 23 de diciembre de 1908, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda á los décimos del billete

Núm. 27.544

que la empresa de El Magisterio Español ha adquirido y dedica á sus favorecedores.

Condiciones.

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete Núm. 27.544, á que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la Lotería Nacional; 20 por 100 al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto, 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 á cada uno de los números premiados en la Nacional con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al Núm. 27.544, podrán obtener los favorecedores de El Magisterio Español los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.
Uno de 240.000 ,
Uno de 180.000 ,
Uno de 120.000 ,
Uno de 90.000 ,
Uno de 60.000 ,
Tres de 30.000 ,

Ahora, que la suerte favorezca.

circunstancias análogas, qué extraño, repito, sería el que les concediesen el ascenso?

Creemos que no sería pedir peras al olmo, ni que el Estado vendría á tierra porque les dieran unas cuantas pesetas más, pues bien las necesitarán para comprar el cosmético necesario para ennegrecer las canas producidas por el trabajo de educar é instruir á la juventud de la patria querida. ¡Que haya igualdad para todos! ¡Fuera privilegios! ¡Vengan ascensos para todas las categorías, pues bien los necesitamos!

LUIS TEJEDOR,

Torreadradas (Segovia).

Adhesión. Sin ninguna clase de reparos nos adherimos al celeso de la clase, dignísimo Maestro de Albite (Coruña), para protestar enérgicamente del atropello que contra los Maestros de 625 pesetas y menos, pretende la Comisión Nacional del Magisterio.

Por nuestra parte, se nos ocurre hacer estas preguntitas á tan generosa Comisión:

¿Para qué se ha pretendido engrosar las filas de nuestra Asociación Nacional del Magisterio primario?

¿Ha sido con el exclusivo objeto de hacernos fuertes—puesto que como dice el refrán «la unión constituye fuerza»—para hacer que se nos respete en nuestros derechos y aspiraciones, alcanzar lo que se pueda en beneficio de todos, ó con el exclusivo objeto de medrar unos pocos con la sombra de otros?

Si somos buenos para asociarnos en haz común, ¿por qué se nos quiere considerar como á parias?

¿Qué concepto tiene formado de los Maestros de 625 pesetas y menos, esa Comisión elevada al pináculo con nuestros granitos de arena para que así se nos trate?

Por nuestra parte, cuente que dejaremos de ser socios, si en tal actitud persiste y no trata de borrar esa pasión á que quiere dejarnos condenados.

¿Cree la Comisión, que porque no hayamos practicado ejercicios de oposición, no somos tan dignos de consideración y respeto como el que más? ¿Quién no sabe hoy lo que son y han sido la mayor parte de las veces las oposiciones?

Confiamos, desde luego, en que la *Sociedad Española de Pedagogía* sabrá hacernos más justicia en este punto.

GASPAR VALCARCE.—HIPÓLITA CALVO,

Navalacruz noviembre de 1908.

Crónica de oposiciones.

Cátedra de Francés.—Han terminado las oposiciones para proveer la plaza de Profesor de Francés en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, siendo propuesto para dicha plaza don Esteban García Bellido.

Escuelas de niñas de distrito de más de 825 pesetas.—Ayer 15 celebraron estas opositoras el ejercicio de Labores.

Escuelas de niñas de 825 pesetas.—Se ha hecho la calificación de los ejercicios, considerando el Tribunal aptas para continuarlos á las siguientes opositoras: L. Caicedo, E. Cañadas, M. Casado, L. Centeno, A. Cruz, J. Díez, E. Equinain, J. Fernández, E. Fonseca, M. Guerra, T. Hernández, L. Junquitu, G. Miguélez, F. Pérez y L. Velao.

Quedan suspendidos los ejercicios hasta el día 2 del próximo enero.

Escuelas de niños de 825 pesetas.—El Tribunal que preside el Sr. Escribano ha hecho la calificación de los primeros ejercicios, considerando aptos para continuarlos á los siguientes opositores: A. Andrés, J. Casado, B. Castillo, E. Crespo, E. Díaz, E. Gallego, E. García, L. Gómez, J. Lorenzo, F. Madrid, J. Mateo, F. de Mora, A. del Moral, J. Navarro, J. Raposo, J. Rodrigo, J. Monroy, G. Romo, J. Ruiz y R. San Miguel.

Los ejercicios se suspenden hasta el día 4 de enero próximo.

Escuelas de niños de 825 pesetas.—El Tribunal de oposiciones que presidía el Sr. Balcázar, ha terminado sus funciones el sábado último, con el resultado siguiente:

Num. 1, D. Urbano García, que eligió Corral de Calatrava; 2, Abilio Gallardo, Huete; 3, Simeón Fernández Perales; 4, Antolín Andrés, Villaseca de la Sagra; 5, Juan Melendo, Alcocer; 6, Rogelio de las Heras, Campillo de la Jara; 7, Desiderio López, Belmonte de Tajo; 8, José Muriel, Bernardos; 9, Salvador Tequero, Almonacid de Zorita; 10 José Ruiz, Villalba del Rey; 11, Pedro R. del Val, Alamillo; 12, Froilán M. Cañizares, Castillo de Garcimuñoz; 13, Gregorio Romo, Zorita de los Canes; 14, Julio V. Sarrasí y 15, Jesús Caro, las dos Auxiliares de Tomelloso.

Estas oposiciones habían sido anunciadas en enero de 1907, y el Tribunal empezó á actuar el 2 de mayo del mismo año. Los ejercicios, como se ve, han durado cerca de veinte meses.

Plazas de la Junta de Instrucción pública.—He aquí la propuesta hecha por el Tribunal que ha entendido en los ejercicios de oposición á las plazas de Oficial y Auxiliares administrativos de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública:

Para la vacante de Oficial de Secretaría, formó la siguiente y única terna:

D. Samuel López Arias, D. Antonio Gómez Cánovas y D. Julio Fernández Palomo.

Para las vacantes de Auxiliar de la expresada Secretaría, formó el Tribunal las cuatro ternas siguientes:

- 1.^a D. Antonio Gómez Cánovas, D. Julio
- 2.^a D. Julio Fernández Palomo, D. Godofre-

Fernández Palomo, D. Godofredo Escribano é Iglesias.

do Escribano é Iglesias, D. Jerónimo Panrero Redondo.

3.^a D. Godofredo Escribano é Iglesias, don Jerónimo Panrero Redondo, D. Vicente Millán y Yus.

4.^a D. Jerónimo Panrero Redondo, D. Vicente Millán y Yus, D. Aurelio Alonso Palomeque.

Los aspirantes que se presentaron al dar principio las oposiciones fueron 42, y se retiraron 15.

Las ternas serán remitidas al Ministerio de Instrucción pública para que elija los que han de ocupar las plazas.

Estas son cinco: una de Oficial, con 2.000 pesetas y cuatro de Auxiliares, dotadas con 1.500 pesetas.

No ha habido ninguna protesta de los opositores, cuando el Presidente, al publicar las ternas, les invitó á que ejercitasen su derecho.

Sección oficial.

Índice de la «GACETA». 12 diciembre.—Real orden nombrando

Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias de Avila y Teruel á D. Miguel Balcells y Maesó y D. Luis Balarí é Iglesias, respectivamente.

Subsecretaría.—Orden relativa á la remisión de datos por los Directores de los Centros docentes para proceder á la rectificación de los escalafones.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las Cátedras de Lengua y Literatura castellana de los Institutos de Huesca, Reus y Victoria.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Concurso para proveer la plaza de Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Soria.

Universidad de Santiago.—Concurso para proveer dos plazas de Ayudantes gratuitos en el Instituto de esta ciudad.

Universidad de Valencia.—Convocando á los opositores á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona.—Convocando á los opositores á la plaza de Oficial de Secretaría de esta Junta.

12 diciembre.—**Subsecretaría.**—Anunciando haberse solicitado por D. Escobedo Encobet y Ruiz del Pozo un duplicado del título de Maestro elemental.

Justas provinciales de Instrucción pública.—Anuncios referentes á oposiciones para proveer las plazas de Secretario, Oficial y Auxiliar de Secretaría de dichas Justas.

Provisión de Escuelas. *Real orden de 23 de noviembre nombrando á doña María Llorente Gómez Profesora de una Escuela elemental de niñas de Madrid.*

1.^o mo. S.^o: Vistas las instancias de doña Tomasa García y Granaus, doña María Llorente y Gómez, doña Jacinta Morell Cola y doña Purificación Rivero Reina, Maestras por oposición directa respectivamente, de las Escuelas elementales de niñas de Córdoba, Valencia, Palma y Sevilla, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas, solicitando una de igual clase, grado y sueldo de 2.750 pesetas, vacante en esta Corte, por renuncia de doña María de la O Lejárraga, que ha de ser provista en propiedad, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 24 de octubre de 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se nombre para dicha plaza á doña María Llorente y Gómez, declarando vacante la Escuela de Valencia que desempeña, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de doña María Llorente y Gómez.

Ganó por oposición la Escuela de Lorca, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, pasando, en virtud de permuta, á la de Valencia, que desempeña.

Obtuvo la calificación de sobresaliente en todas las asignaturas de la carrera de Maestra superior y este título con igual nota, y la misma en los tres primeros años del Bachillerato.

En 26 de septiembre de 1895 se le dieron las gracias de Real orden por su celo.

Ha obtenido varios Diplomas de primera clase y Medalla de oro, por oposición, y una Corona de plata, y recientemente, en 28 de julio—con motivo de la solemne fiesta de la enseñanza—se le ha concedido por la Delegación Regia de Valencia Diploma de honor y objeto de arte en vista del celo y laboriosidad demostrado en el ejercicio de su cargo.

Cuenta más de dieciocho años de servicios en la expresada categoría de 2.000 pesetas.

(Gaceta 5 diciembre.)

Escalafón de Profesores. *Circular de 10 de diciembre relativa á la remisión de datos por los Directores de los Centros docentes para proceder á la rectificación de los escalafones.*

Debiendo procederse á la rectificación de los escalafones con fecha 1.^o del próximo mes de enero, los Directores de los Centros docentes remitirán á esta Subsecretaría, antes del día 10 de dicho mes, los datos relativos á las variaciones habidas en el personal del establecimiento desde la fecha del último escalafón publicado hasta el 31 del corriente mes inclusive, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1.^a Cuando se trate de Profesores que causen alta en el escalafón por vez primera, se consignarán todas las circunstancias á que se contrae el modelo publicado en el *Anuario legislativo de 1906* (páginas 338 y 339).

2.^a En la casilla «Ingresó» de dicho modelo se consignará la fecha de posesión efectiva y no la del nombramiento.

3.^a Se remitirán las hojas de méritos y servicios de los Profesores de nuevo ingreso, anotando el día, mes y año del nacimiento.

4.^a Se remitirán las relaciones del Profesorado auxiliar propietario de los diversos Centros, enviando las hojas de méritos y servicios de los que figuren por primera vez en el escalafón de su clase y las de todos aquellos cuyo escalafón no se haya publicado.

5.^a En la casilla de «Observaciones» se anotarán con brevedad los datos de variable importancia ó que puedan influir en la carrera del Profesor, siempre que no consten en cualquier otra casilla.

6.^a Se tendrán presentes las aclaraciones insertas en las páginas 340 y 341 del citado *Anuario de 1906*.

Esta Subsecretaría llama la atención de los Directores de los Centros docentes para que den exacto cumplimiento á las prescripciones de esta orden, remitiendo los datos que se piden con la debida puntualidad y celo una vez comprobados, para que la rectificación de los escalafones sea todo lo perfecta que corresponde.

Madrid 10 de diciembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—A los Rectores de las Universidades, Directores de Institutos, de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias, de Veterinaria, de Comercio, de Arquitectura, de Náutica, de Pintura, Escultura y Grabado, Comisario regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

(Gaceta 11 diciembre.)

Franquicia postal. *Real orden de 10 de diciembre relativa á las condiciones que ha de reunir, para su circulación por correo, la correspondencia que goce de franquicia postal.*

Ilmo. Sr.: Al objeto de evitar las dudas que pudieran surgir respecto á la forma en que han de redactarse las facturas de entrega á que hace referencia el Real decreto de 23 de septiembre último, relativo á las condiciones que ha de reunir para su circulación por el correo la correspondencia que goce de franquicia postal;

S. M. el Rey (Q. D. G.), á propuesta de esa Dirección general, se ha servido acordar que dichas facturas se redacten en la siguiente forma:

«En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos de..., para su expedición..., pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.»

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1908.—*Cierva.*—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 11 diciembre.)

Subsecretaría.

D. Escolástico Encobet y Ruiz del Pozo acude á este Centro en solicitud de que se le expida un duplicado del título de Maestro elemental que se le expidió en 1.º de abril de 1889 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855.

Madrid 27 de noviembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió.*

(Gaceta 12 diciembre.)

Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Oficial de Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Por el presente anuncio se hace saber á D. Teodoro Sola, D. Manuel Fuentes, D. Eugenio Tejero, D. Pedro Olmedo, D. Ramón Samuel, D. Joaquín Beleta, D. José Firgillí, D. Francisco de Sanandrés, D. Manuel Morsgas y D. José Forcadell, aspirantes á la plaza de Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, que los ejercicios de oposición á la misma tendrán lugar en el Instituto general y técnico de esta

ciudad á las diez horas y treinta minutos del día 15 del actual mes de diciembre, en cuya hora en punto deben completar sus expedientes los que los tengan incompletos.

Tarragona 5 de diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Joaquín Monteverde.*—El Secretario, *Francisco Cremades.*

(Gaceta 11 diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Santander.

Tribunal de oposiciones para la plaza de Secretario de dicha Junta.

Constituído este Tribunal, compuesto de los señores D. José Escalante, Director del Instituto; D. Antonio Múzerra, Diputado provincial; don Gregorio Mazarrasa, Vocal de la Junta provincial; D. Tomás Romejaro, Inspector de primera enseñanza, y D. Manuel Santodomingo, Profesor del Instituto, que fué elegido Secretario, convoca á los opositores D. Primitivo Pelaz Pérez y don Eloy Esperanza Oyarbide, á quienes se les ha reconocido aptitud legal para actuar en supradichas oposiciones.

Los aspirantes D. Anteliano Ruiz, A. Elvira y D. Pedro Sáez Hurtigüela han sido excluidos en virtud de lo que disponen las disposiciones citadas en el anuncio convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* en 3 de abril de 1908.

Los programas que han de regular estas oposiciones se encontrarán en la Secretaría del Instituto general y técnico ocho días antes de comenzadas, que empezarán á contarse á los siete siguientes en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, concurriendo los señores opositores al Palacio de la Diputación provincial, y hora de las once, al día siguiente en que terminen los ocho designados de conocimiento de programas con objeto de comenzar los ejercicios.

Santander 3 de octubre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *José Escalante.*

(Gaceta 12 diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar administrativos de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

Anunciado el comienzo de los ejercicios de oposición á las anteriores plazas para el día 27 de los corrientes, y resultando ser festivo el día señalado, el Tribunal ha acordado prorrogar hasta el siguiente día 28 el comienzo de aquéllas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zamora 10 de diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Aurelio Sánchez García*.—El Secretario, *Francisco Casas*.

(*Gaceta* 12 diciembre.)

Ayuntamiento de Bilbao.

Anuncio.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta ilustrada villa se saca á concurso el suministro de material de enseñanza para las Escuelas de la misma durante los años de 1909 y 1910, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas y á la división en lotes, que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría.

Se admiten proposiciones en dicha Sección de Fomento hasta el día 8 del mes de enero próximo durante las horas de oficina.

Bilbao 30 de noviembre de 1908.—El Alcalde-Presidente, *Gregorio de Ibarreche*.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908.

Provincia de Guadalajara.

Maestros con servicios en propiedad.—Número 1, D. Tomás López Andrés, con 625 pesetas de sueldo, 7 años, 8 meses y 25 días de servicios, para Milmarcos; 2, Daniel Dilla Pajares, con 625, 5, 9, 21, se provee en Maestra la Escuela que solicita; 3, Cayetano Giménez Guerrero, con 625, 1, 7, 8, para la provincia de Madrid; 4, Juan Planas y Dalman, con 625, 1, 5, 23, para Orea; 5, Felipe Nieto Rebollo, con 625, 1, 2, 4, para Aragoncillo; 6, Miguel Marull y Carreras, con 625, 1, 0, 2, para Romanillos de Atienza; 7, Vicente Tejedor, 8, Francisco Martos; 9, Román Gil Barrionuevo, con 500, 7, 10, 4, para Olmeda del Extremo; 10, Carlos Evejero; 11, Mariano Esteban Alejandro; 12, Félix Luis Sánchez; 13, Lidro Garoz y Arroyo, con 500, 2, 2, 23, se proveen en Maestra las Escuelas que solicita, según corresponde; 14, Martín Borque Garcés, con 500, 1, 8, 18, para Majaelrayo; 15, Santiago Jimeno Borregaero, con 500, 1, 5, 21, para la provincia de Segovia; 16, Sebastián Serrano Oliveros, con 500, 1, 5, 14, para Terrubia; 17, Pedro Marco y Marco; con 500, 1, 4, 23, para Pini-lla de Molina; 18, Fermín Pasua y Ortega, con 500, 1, 4, 17 para Canales del Ducaño; 19, Angel Miguel García.

Núm. 20, D. Felipe Cerrato y Cerrato, con 500, 0, 6, 18, para Villaescusa Palositos; 21, Vicente Ramírez Payá, con 500, 0, 6, 9, para Congostrina;

22, Eusebio Pérez Pliego, con 500, 0, 5, 23, para Huérmeces; 23, Julio Barrera y Martín, con 500, 0, 3, 28, para Torrecuadrada; 24, Valentín Guillén y Mínguez, con 500, 0, 3, 11, para Muriel; 25, Fidel Mondedeu; 26, Vicente Martínez; 27, Quintín Saiz; 28, Nicomedes de Pedro Sabido; 29, Fernando Faus; 30, Vicente Pascual Moreno; 31, Carlos Gómez; 32, Vicente Alloza; 33, Nicasio López; 34, Francisco Palau; 35, Miguel Galán; 36, Doro-teo Antolín Ribelles; 37, Juan Mateo y Sanz; 38, Gaspar Carrillo; 39, Casimiro Gonzalo y Pérez; 40, Mariano Ramiro y García; 41, Pedro Martínez; 42, Felipe Illescas; 43, Víctor Pascual Arribas; 44, Emiliano Segovia; 45, Manuel García; 46, Juan López; 47, Manuel Pérez; 48, Angel Benito Jiménez; 49, Francisco Carrilero; 50, Pablo Benito Victoriano Pérez; 51, Valentín González; 52, Aniceto Rey; 53, Francisco Moreno; 54, José Salvador Fernández; 55, Máximo Parra; 56, Pablo Carbajosa; 57, Francisco Alvarez; 58, Andrés Rodríguez; 59, Honorio Pío Blas Pérez; 60, Agustín Jambina; 61, José Andrés Diéguez; 62, Ambrosio Villalvilla; 63, Bienvenido Navarro; 64, José Manuel Alcázar; 65, Liborio Martín; 66, Manuel López; 67, Joaquín Andreu; 68, Bienvenido Gutiérrez; 69, Manuel Pastor; 70, Victoriano Muelas; 71, Domingo Gómez; 72, Braulio Ruiz; 73, Eusebio Gutiérrez; 74, Emilio Casado; 75, Iluefonso Feixa; 76, Pedro Méndez; 77, Miguel Cabrera; 78, Domingo Cabrián; 79, Francisco Martínez; 80, José Hernando; 81, Urbano Alvarez; 82, Juan Antonio Ribas; 83, Antonio Cueto; 84, Juan Velasco; 85, Francisco Reig; 86, Rogelio Raiz; 87, Gabriel Ugarte; 88, Aquilino Colás; 89, Faustino A. Rodríguez; 90, Mariano Blanco y de Blas.

Excluidos.—D. José Aldeguer, Fidel Herrero Martín Angel Villalvilla, Miguel Arranz, Victorio Sanz, Hermenegildo Ruiz, Emilio Ayuso, Francisco González, Pedro Alonso Izquierdo, Atilano Ramírez, Felipe Soriano, Antonio Fernández, José Garrido, Pedro Pardo.

Madrid 30 de noviembre de 1908.—El Rector, *R. Conde*.

(*B. O.* 9 diciembre.)

Provincia de Madrid.

Maestros.—Núm. 1, D. Hilario Lozano y Yuste, con 625 pesetas de sueldo, 29 años, 2 meses y 25 días de servicios, para Los Molinos; 2, Félix Jiménez y Mateo, con 625, 26, 5, 1, para Daganzo; 3, Valentín Díaz y Gómez, con 625, 22, 0, 3, para Casarrubuelos; 4, Víctor Vicente y Vallesa, para Valdeavero; 5, Pedro Vallejo; 6, Crispulo José Cogolludo; 7, Juan Manuel Uriarte; 8, Rogelio Dilla; 9, Manuel de la Rica; 10, Santiago Martínez; 11,

Daniel Dills; 12, Evaristo Salvador Herreros; 13, Miguel Melero; 14, Waldo Lledó Mora, con 625, 2, 4, 5, para la provincia de Ciudad Real; 15, Antonio Silvestre; 16, Cayetano Jiménez y Guerrero, con 625, 1, 7, 5, para Velilla de San Antonio; 17, Pedro Ramón Rodríguez; 18, Pedro Francisco del Olmo; 19, Clemente Oicero; 20, Juan Refoyo; 21, Enrique Alonso Basurto; 22, Vicente Castellanos; 23, Francisco Jiménez; 24, Mariano Muñoz; 25, Francisco Martí; 26, Juan Encinas y Alarcón, con 500, 1, 5, 8, para Píñuécar; 27, Leopoldo Galindo; 28, Mateo Vanrell; 29, Eusebio Pérez y Priego, con 250, 0, 5, 20, para la provincia de Guadalajara; 30, Antonio Navarro; 31, Nicasio López; 32, Manuel García; 33, Juan López; 34, Valentín González; 35, Liborio Martín; 36, José López; 37, Rogelio Ralz; 38, Félix Moyano.

Excluidos.—D. Juan Bautista Ollas, por no acreditar no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; Vicente Riquillo, por no estar reintegrada debidamente la copia de su título profesional; Pedro Pardo, por no estar reintegrada debidamente la certificación de su buena conducta; José Garrido, por falta de reintegro en la certificación de su buena conducta; Martín Angel, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios; Celedonio de Beas, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios pasado el plazo de la convocatoria; Rufino Ruiz, por haberse recibido su instancia pasado el plazo de la convocatoria y por no acompañar á la misma documento alguno; Enrique Benarent; Francisco S. García Romero; Lorenzo Serrano; Vistorio Ohinchón; Quintín Calvo, y Julián Alcalde, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria; Guillermo F. Pariente, por no justificar, ni hacerlo tampoco doña Casilda Fernández García, su condición de consortes, bajo la que ha solicitado en el concurso; José María Saturnino, por no justificar en forma legal sus servicios prestados en Escuela pública ni hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes; Florencio Martínez, por no justificar sus servicios en las Escuelas de Frechilla y El Espino ni hallarse la posesión del título profesional.

(B. O. 10 diciembre.)

Provincia de Segovia.

Por el Rectorado de la Universidad Central se han hecho las siguientes propuestas de Maestras en propiedad en virtud del concurso único de febrero de 1907: doña Luisa Sanz Santos, para Iscar; Gabriela Aguado Lozano, Gomezserracín;

Eugenia Martínez Montes, Sacramenia; Plácida Herrero Mardomingo, Zurzuela del Pinar; Eulogia Sanz González, Siguernelo; María de la Concepción Cabaner y Sanchís; Dolores Díez y Serrano, Aldealázar; Eloisa Ibáñez Antón, Santiuste de Padraza; Lorenza Peña Herrero, A quité.

Dichas propuestas se publicarán en el *Boletín oficial* de esta provincia en la semana próxima.

Provincia de Soria.

Han sido propuestos, en virtud del concurso único del pasado septiembre: D. Lino Gil Velloso, Almenar; Cándido Calonge Orden, Toledillo; Gordiano F. Antón, Alcozar; Domingo Morales Pellicer, Pozalmuro; Daniel Borque Garcés, Castilruiz; Francisco Almazán Antón, Villar del Río; Nicolás Crespo Francés, Carrascosa de la Sierra; Raimundo de Miguel Riosalido, Mezquetillas; Fausto García Muñoz, Tera; Timoteo Hernández del Castillo, Laina; Benito de Miguel Pérez, Ciria; Vicente del Río García, Dévanos; J. Antonio Ledesma, Peñalba de San Esteban; Luis Corbalán Navarro, Bordejé; Raimundo Alonso Gea, Ledesma; Isidoro María Pérez Gil, Pozalmuro; Wenceslao Losa Rangil, Romanillos de Medina; Lucio Rubio Palmer, Aguilar de Montuenga; Miguel López Hernando, Quintanas Rubias de Abajo; Martín Borque Garcés, Lubia; Luis Martínez Ruiz, Puebla de Eca; Víctor Vinuesa Verde, Villanueva de Gormaz; Pedro Marco y Marco, Arbujuelo; Otilio Vaquero Pintado, Barcebalejo; Nicolás de San Ambrosio, Carrascosa de Abajo; Martín Angel Villalvilla, Valderrodilla; Angel Miguel García, La Revilla; Leonides Carro Frías, Navapalos; Felipe Cerrato Cerrato, Cobertelada; Lorenzo Gáratea Pérez, Villalba; Fidel Mondedeu Rodríguez, Rello; Joaquín Villamayor La Hoz, Oncala; Augusto García Gil, Esteras de Medina; José Meztu Ripol, Nafría la Llana; Quintín Sáiz Zurzuela, Candilichera; Nicomedes de Pedro Sabido, Valvenedizo; Juan Antonio Jimeno, Espejo.

D. Ignacio Andrés Cuesta, Barriomartín; Francisco Sino Aguado, Santervás de la Sierra; Pablo Espejo Elche, Torremocha; Macario Colesa Amigó, Cuéllar; Manuel Ochoa Cerro, La Perera; Domingo Beltrán Monge, Valdealvillo; Manuel Valero Martín, Modamio; Juan Fábrega Frías, Villares; Honorio Pío Blas Pérez, Nograles; Virgilio Gonzalvo Aguilar, La Póveda; Francisco Palau Francisco, Torrearévalo; Isidoro de Lázaro Sotillos, Torresuso; José García Suárez, Torralba de Arciel; Vicente Pascual Moreno, Nafria de Ucero; Nicasio López Buendía, Rebollosa de los Escuderos; Pedro Canesa Paltí, Valdelavilla y Vallejo;

SECCION DE NOTICIAS

Daniel de Pablo Laguna, Tajahuerce; Víctor Pascual Arribas, Berlanga (Auxiliaría); Antonio Domínguez Gómez, Valdemoro.

Maestras.—Doña Regína Herrero Moralejo, Caltojar; Tomasa San Martín y San Martín, Judes; Victoriana Medrano Jiménez, Castejón del Campo; María Isabel Benedi, Losilla; Lorenza Abad Gómez, Beratón; Asunción Lafuente Muñoz, Hortezuela; Francisca Rico Pascual, Naveleno; Felisa Olarve Bolao, Fuentecambrón; Juliana Gómez Martínez, Ucero; María Juana de Maya García, Rebollo; Angela García Martínez, Sauquillo de Alcázar; Consuelo Monge Salgado, Pedro; Teresa Petit Tacon, Sauquillo de Bofices; Aurora Petit Tacon, Borjabad; Carolina Jiménez Toledo, Frechilla; Francisca Echevarría Cerdán, Jodra de Cardos; Rosario Nájera Viniestra, Ojuel; Gregoria Oliver Sadia, Abioncillo; Consuelo Pardos Traid, Balluncar; Paulina Pérez Martínez, Soliedra; Petra Rubio Ransanz, Cañicera; Modesta Bermud Villarroya, Fuentebella; Margarita Cantó Tar, Monasterio; Florentina Gómez Peña, Vilviestre los Nabos; Francisca Marqués Miblet, Cabreriza; Genoveva Terrer Queral, Ligos; Hortensia Franco, Lodares del Monte; María Romero Muries, Tapiala; María del C. Antonio Delgado, Nieva.

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosisima combinación:

Por 25 pesetas

pagadas en el mes de diciembre, se concederán 25 números de participación en la lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, con derecho á «La Escuela en Acción».

Subscripción á España Agrícola por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1909.

Un ejemplar del primer fascículo del «Diccionario de Legislación de primera enseñanza», ó el que lo prefiera,

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

15 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro) en la Exposición de Industrias Madrileñas.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase enviándonos

25 pesetas

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro.

No admitimos los sellos de Correos sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.

Han fallecido:

Doña Francisca Guillén y Morales, Maestra de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. José Puig, Maestro de Villafranca de Pañadés.

Doña Dolores Soler y Homs, Maestra de Anglesola (Lérida), é hija de D. Juan, Maestro de Barcelona.

El padre de D. Mateo Barceló, Maestro de Ciudadela de Menorca (Baleares).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Junta Central.—Celebró sesión el día 7 del actual, y acordó: aprobar los expedientes sobre celebración de la Fiesta escolar en Logroño y Zamora; informar los expedientes seguidos contra D. Basiliano de la Jara, Maestro de Montilla, doña Mercedes Rodríguez, ídem de Giocedemonio (Oviedo), otro contra la Maestra de Agüero (ídem), otro sobre incompatibilidad, contra el Maestro de Zarzalejo, D. Pablo Lozano; se informó la instancia que D. Victoriano F. Ascarza elevó en nombre de la *Sociedad Española de Pedagogía*; pasaron á ponencia: un expediente sobre incompatibilidad de cargos del Maestro interino D. Antonio Albert; otro sobre sostenimiento de las Escuelas creadas con carácter voluntario por el Ayuntamiento de Vitoria; otro acerca de los recursos entablados por varios Maestros de Zamora y Cáceres, relativos á la designación de Maestros para el desempeño de Escuelas de adultos, y, por último, unas conclusiones de la Asamblea Agrícola de Monforte, en cuanto tienen relación con la primera enseñanza; se resolvió una consulta de la Alcaldía de Valderejo, sobre derecho á retribuciones de un Maestro provisional, quedando enterada, además, la Junta, de distintas comunicaciones.

Junta central de Derechos pasivos.—*Ultima acta acta aprobada.*—Se aprueba el expediente de doña Teresa Martínez Soriano, concediéndole el haber pasivo de 500 pesetas.

Expedientes de pensión.—Doña Ricarda Santos González, viuda de D. Juan Rodríguez, de Uña de Quintanar, 250 pesetas; doña Mariana Gómiz Alcalá, viuda de D. Gregorio Tejero, de Torrijo del Campo, 291,66 pesetas; doña Filomena Sánchez Oria, viuda de D. Félix Cabezón Medrano, de El

Rendal, 315 pesetas; doña María Noguera Aguilar, hija de D. Francisco Noguera, de Benajoan.

Rehabilitaciones.—A doña Isidora Martín Gutiérrez, doña Luisa Ibáñez Soleona, doña Teresa Sánchez Díez y doña Bárbara Gómez Cerquejo.

Clasificación.—D. Venancio Gómez Herrán, de Quintamartinglades, 540 pesetas.

Escuelas vacantes.—La superior de niñas de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con 1.900 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Osana (Sevilla); con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una sustitución de Auxiliar de las Escuelas elementales de niñas de Málaga, con 1.375 pesetas.

Una elemental de niñas de Sabadell (Barcelona), con 1.650 pesetas y emolumentos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Tribunal de oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona ha propuesto para dicho cargo á D. Rodolfo Roca, que lo desempeñó anteriormente. Sea enhorabuena.

Distrito de Granada.

Han renunciado sus cargos: la Maestra sustituta de Bobadilla y la interina de Pozo-Alcón (Jaén).

Distrito de Madrid.

La Junta provincial de Instrucción pública ha remitido al Director del Monte de Piedad la relación de los niños y niñas de la provincia á cuyos nombres deberán extenderse las cartillas de 25 pesetas y 10 pesetas, concedidas como premio con motivo de la fiesta escolar. La misma Junta ha oficiado á los Alcaldes de los pueblos donde residen los padres de familia premiados, participándoles que pueden recoger en la Secretaría de la Corporación la cantidad con que fueron distinguidos.

Distrito de Valencia.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Murcia se acordó: Quedar enterada del acuerdo de la Junta Central en lo referente á la celebración de la *fiesta escolar provincial*. Admitir la renuncia que de su Escuela hace la Maestra propietaria de Morata (Lorca), doña Valeriana Navarro. Aprobar el que la Maestra interina de Lorca se encarga de la clase nocturna, según propone el Alcalde de dicha ciudad. Nombrar Maestra interina de Aledo á la única aspirante doña Catalina Guirao. Que se comunique al Sr. Rector lo dispuesto anteriormente por la

Junta, como informe á la solicitud, que dicha autoridad remite, de los Auxiliares interinos de la Escuela Graduada, pidiendo turnar en las clases nocturnas con los propietarios. Que se eleven á la Superioridad con informe favorable las peticiones de aumento de sueldo por el censo de los Maestros rurales de Lorca. Que se informe en sentido favorable la permuta de los Maestros de Gátova (Castellón) y Esparragal (Murcia). Quedar enterada de la visita extraordinaria de Inspección á Pacheco y de la propuesta para la Cruz de Alfonso XII, hecha por esta autoridad á favor de D. Vicente Antón. Aprobar las elecciones de Habilitados verificadas en Ojeza á favor de D. Manuel Moreno; en Lorca, á favor de D. Juan Antonio Soriano y en Mula, á favor de D. Juan Herrera. Informar favorablemente la petición de reconocimiento de 8 meses y 7 días de servicios hecha por la Maestra de Jumilla, doña María Balanzart, como excedente forzosa de la isla de Cuba; quedando vacantes una Escuela de 2.000 pesetas y otra de 1.100.

—Se han celebrado las oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial, dotadas con 1.750 pesetas y 1.500 respectivamente, habiendo sido agraciados D. Antonio Villanueva y D. Emilio La Encina, y habiendo quedado sin plaza el otro opositor D. Ramiro Pinazo.

—El Sr. Inspector de Murcia se ocupa activamente de los distritos de Dolores, Elche y Orihuela de la provincia de Alicante, que le han correspondido en el arreglo de Zonas, y en breve girará una visita.

Distrito de Valladolid.

La Junta de Instrucción pública de Valladolid, en su última sesión acordó: Felicitar á la señora doña Teófila Díez, por su iniciativa al crear la primera cantina escolar de la capital. Quedar enterada del informe del arquitecto provincial que propone obras en el local de una de las Escuelas de niñas de Peñafiel, así como del traslado de otra en El Campillo. Conceder varias licencias á Maestros que las solicitan por enfermedad y para practicar oposiciones. Abrir expediente en averiguación de quejas producidas contra los Maestros de La Zarza y Bucigas. Pedir informes á los Ayuntamientos de Corcos, Villanueva de Duero, Riococo y Robladillo, acerca de asuntos relacionados con estos pueblos. Quedar enterada de haber sido aprobadas las cuentas de derechos pasivos desde 1897 á 1907, conforme á lo informado por el Secretario interino Sr. Cañete; lo manifestado por la Diputación en cuanto al aumento gradual de

los Maestros, y del informe dado por la Comisión de la Junta que para este objeto estaba nombrada.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Las Rebolledas (Burgos), doña Justa Arce; de Villariego, D. Buenaventura Marcos; de Quintanaruz, D. Vicente Fuente; de Terrazas, doña Laureana Cardona; de Fuenteurbel, doña Francisca Merino; de Bocos, D. Ignacio Hojas; de Añastro, doña Eulalia del Olmo, y de Fresno de Rodilla, D. Pedro Carranza.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.

CRONICA GENERAL

Miércoles 9. — El Ministro de Marina someterá en breve á la aprobación del Consejo, y después á las Cortes, un proyecto sobre reducción de las plantillas en la Armada.—Dentro de breves días llegarán á Madrid tres Profesores de la Universidad de Burdeos que vienen á inaugurar las conferencias inter-universitarias que han de dar en España algunos Catedráticos extranjeros, y en Francia Profesores españoles.—En el Senado continúa la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia, tratando ya de prolongar las horas de sesión en vista de la lentitud de los debates. En el Congreso sigue discutiéndose el presupuesto de Ingresos y el proyecto de Administración local.—Ha regresado á Madrid, después de asistir á la inauguración de las obras del tunel del Car franc, el Ministro de Fomento; en Huesca visitó las magníficas obras del pantano de La Peña, que asegurará el riego permanente de 16.000 hectáreas.—Ha sido robada la iglesia de Navaridas (Álava), llevándose los ladrones varios objetos del culto de mucho valor; un joven ha sido detenido por creerse que está complicado en el robo.—Un automóvil atropelló ayer en Barcelona á una mujer, dejándola muerta instantáneamente.

Extranjero: El General Simón, que logró entrar triunfante en Puerto Príncipe, se ha proclamado Presidente de la República de Haití; témesese que estalle pronto o ra guerra civil.—Se ha desmentido la noticia de que vaya á concertarse una alianza entre Inglaterra, Francia y Rusia.—En Nueva York ha comenzado anteaer una carrera ciclista que durará seis días.

Jueves 10.—Ha presentado la renuncia de su

cargo, el Diputado republicano Sr. Pi y Arsuaga por no hallarse conforme con algunos de los artículos aprobados del proyecto de Administración local.—Con asistencia de más de 3.000 personas, se ha celebrado en Villena un mitin contra el pago de diezmos.

Extranjero: Al discutir la Cámara francesa la reforma del Código Penal, ha aprobado el primer artículo, en el cual se mantiene la pena de muerte.

Viernes 11.—Son muy discutidos en el Senado los créditos extraordinarios solicitados por el Gobierno; á los trece millones de pesetas que se piden, hay que agregar otros cuatro que están pendientes en el Congreso, y en el Consejo de Estado, queda por examinar hasta un total que se aproximará á treinta millones.

Extranjero: Los estudiantes de Medicina de Nápoles, han promovido una manifestación, gritando «¡Queremos muertos!», en protesta de la suspensión de las clases por falta de cadáveres para las salas de disección.

Sábado 12.—Se ha verificado la subasta para la adjudicación de las obras de la Gran Vía, que ha sido concedida al único postor, D. Rafael Picaves; las obras, que en junto importan más de 50 millones de pesetas, comenzarán en el plazo máximo de sesenta días después de otorgar la escritura definitiva.

Extranjero: El Príncipe marroquí Muley Mahomed, á quien el anterior Sultán y el actual usurparon el trono, pues es el primogénito, ha sido encarcelado porque varios fanáticos se sublevaron en algunas provincias proclamándole Sultán.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el selo para la respuesta en carta particular.

Garrucha. L. L. Reciba sentido pésame. Conviene lo pida al Ministro el Diputado del distrito; queda recomendado.

Sobretapeñas. E. I. Conforme.

Benda. M. S. Creemos que sí, pero no podemos responder categóricamente.

Torreadrada. L. T. Se insertará.

Busmente. E. E. Tenemos muchísimos en igual sentido; ¿no podrían mandarlos ya á otros periódicos?

Hospital. C. G. Queda prorrogado; gracias en nombre de la «Española de Pedagogía».

Santander. X. Tenemos ahí carta falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

Benic. sim. V. C. Sin inconveniente.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,
3, Pasaje de la Alhambra, 3